

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., dos de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado Iván Andrés Calderón Mayorga, como apoderado de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas JET-455, de propiedad de *Jesús Alberto Pinzón Cardozo*

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Banco Finandina S.A.*, la Calle 93 B No. 19-31 piso 2 Edificio Glacial, de la ciudad de Bogotá y/o en el Kilómetro 3 Vía Funza-Siberia (Cundinamarca), Finca Sausalito, Vereda La Isla.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez